



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JUAN CARLOS RENDON VILLAREAL
DEMANDADO	CONJUNTO RESIDENCIAL SOTAVENTO II
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00254-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

La audiencia prevista por el Art 77 del CPTSS, programada para el día 3 de noviembre de 2023, a partir de las 3:00 p.m., dentro del presente proceso, no pudo llevarse a cabo, toda vez que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia (Quindío), a través de la Resolución No. SP 115-2023 del 5 de octubre de 2023, designó a la suscrita como miembro de la Comisión Escrutadora No. 4 de la ciudad de Armenia, dentro de las elecciones regionales de gobernadores, alcaldes, consejos municipales y juntas administradoras locales, por lo que se reprogramará la audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, aqtabogada@gmail.com y aldemar666@gmail.com; junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b69dead7ae6991dde890a3408c03184e6703854e92d136113638d4db11ca2f**

Documento generado en 09/11/2023 10:55:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>